

Honorable Concejo Deliberante San José de Gualeguaychú

ORDENANZA Nº 12.493/2021. EXPTE.Nº 6782/2021-H.C.D.-

VISTO:

El Expediente Nº 01-000111/2021 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Caratulado: "Policía de Entre Ríos s/pago servicio adicional policial – Dirección de Tránsito Municipal – diciembre 2020.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo regulado mediante la Ley 10027, los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser cancelados durante el año siguiente, como asimismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad Nº 10738/2012 y modificatoria, mediante la cual se rige la instrumentación y registración de los actos económicos financieros del erario público municipal.

Que a través de las actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita el pago por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 55.942,00.-) a la Jefatura Departamental Gualeguaychú.

Que corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar el correspondiente acto administrativo que permita dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

<u>ART.1°.-</u> AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 55.942.00.-) a la Jefatura Departamental Gualeguaychú, de acuerdo a los considerandos enunciados precedentemente.

<u>ART.2°.</u>- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 15 de marzo de 2021. Lorena M. Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.